

D. Fernando Romero González, como Secretario de CEDER Alcarria Conquense,

**CERTIFICA:**

Que la Junta Directiva de la Asociación CEDER Alcarria Conquense, reunida en Huete el día 14 de julio de 2020, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

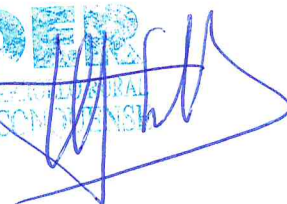
1.- Ampliar el plazo máximo de resolución de la Convocatoria de ayudas para Proyectos No Productivos LEADER 2014-2020 aprobada por Junta Directiva de CEDER Alcarria Conquense con fecha 18 de septiembre de 2019, hasta el 28 de diciembre de 2020. (74 días más tres meses). Teniendo en cuenta que:

- El plazo de cierre de presentación de solicitudes, finalizó el día 16 de enero de 2020, por tanto el plazo máximo de resolución de la convocatoria será el día 16 de julio de 2020.
- Los plazos quedaron interrumpidos en virtud de la Disposición adicional tercera del R.Decreto 463/2020 y sus prórrogas hasta el día 26/05/2020 incluido, día en que se publica la Resolución de 22/05/2020 de la Dirección General de Desarrollo Rural en la que se acuerda entre otras cuestiones, la reanudación de los procedimientos administrativos derivados de la Orden de 04/02/2016. Por tanto 74 días suspendidos.
- Que la Circular 2/2020 de 26 de mayo, de la Dirección General de Desarrollo Rural en el punto 3 autoriza a los GAL que amplíen cualquiera de los plazos contemplados en sus procedimientos de Gestión con el límite de tres meses por encima del plazo máximo contemplado.
- Que, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria, el plazo de resolución puede ampliarse siempre que se considere necesario.

2.- Que se publique esta Resolución en el tablón de anuncios de la Asociación “CEDER Alcarria Conquense” y en su página web, así como que se comunique para su publicidad a todos los socios.

Y para que conste expido la presente con el VºBº del Presidente, en Huete a 15 de julio de 2020.

Vº Bº



CEDER  
CENTRO DE DESARROLLO RURAL  
ALCARRIA CONQUENSE

D. Vicente Caballero Gómez



D. Fernando Romero González